



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL PARA LA PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL AL 2030

REPORTE DE CUMPLIMIENTO 2024



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Reporte de cumplimiento de políticas nacionales – Año 2024

1. Políticas nacionales aprobadas en el marco del Decreto Supremo N.º 029-2018-PCM

Reporte de cumplimiento de políticas nacionales	
Política nacional	Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Energía y Minas
Problema público	Pequeña Minería y Minería Artesanal desarrollando actividades de manera social, económica y ambientalmente insostenible en los conglomerados mineros y otras zonas permitidas del territorio nacional
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 016-2022-EM
Resumen del reporte de cumplimiento	La Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal al 2030 (Política Nacional PMMA) es el resultado de un amplio proceso participativo y de construcción conjunta, basado en más de 350 espacios de diálogo a nivel nacional. En este proceso intervinieron más de 1,200 actores clave de distintas áreas de trabajo, incluyendo gremios mineros, asociaciones de mineros artesanales y de pequeña escala, funcionarios y servidores públicos de los tres niveles de gobierno, especialistas técnicos, representantes del sector académico y sociedad civil. La formulación de esta política se desarrolló en estrecha coordinación con diversas entidades del Poder Ejecutivo, tales como el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el Ministerio del Interior, y el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. Esta articulación multisectorial buscó reflejar la naturaleza transversal y compleja de la pequeña minería y minería artesanal, así como identificar la necesidad de implementar un enfoque integral que promueva la sostenibilidad ambiental, la inclusión social, la formalización progresiva y el desarrollo económico local. En ese sentido, la Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal delimita el problema público e identifica 04 factores o causas principales que explican dicha problemática. A partir de ello, la política busca orientar acciones para lograr una pequeña minería y minería artesanal que sea sostenible y responsable, en armonía con el Estado, la sociedad y el medio ambiente. Al cierre del ejercicio fiscal 2024, se logró la implementación de 7 de los 19 servicios programados, representando un avance

Visado digitalmente por ZAPANA MESTAS Luis Pedro FAU 20131368829 soft Entidad: Ministerio de Energía y Minas Motivo: Visación del documento Fecha: 2025/06/12 16:34:35-0500

Visado digitalmente por LOZANO RAMIREZ Juan Jose FAU 20131368829 soft Entidad: Ministerio de Energía y Minas Motivo: Visación del documento Fecha: 2025/06/12 16:36:54-0500

que es 36 % inferior al obtenido en el año 2023. A través de la ejecución de estos servicios, se capacitó a más de 3,000 mineros formales y en proceso de formalización, distribuidos en 14 regiones del país, con el propósito de promover la formalización de sus actividades mineras, fortalecer la sostenibilidad operativa de los mineros formales y facilitar su integración en las cadenas de valor.

El Ministerio de Energía y Minas (MINEM), en articulación con los Gobiernos Regionales a través de las Direcciones o Gerencias Regionales de Energía y Minas (DREM/GREM), y en coordinación con entidades sectoriales como SUNAT, INGEMMET, SUCAMEC, entre otras, desarrolló capacitaciones en 24 temáticas específicas contenidas en cada uno de los servicios implementados, los cuales serán detallados a continuación:

1. Marco Legal del Proceso de Formalización Minera: Requisitos y Condiciones de Permanencia.
2. Declaración de Producción Semestral
3. Opinión Técnica al Requerimiento de Explosivos y Materiales Relacionados para la Pequeña Minería y Minería Artesanal - Casos Práctico
4. Gestión para la Autorización de Explosivos y Materiales Relacionados (Licencia de Manipulador, Almacenamiento, Adquisición y Traslado de EMR
5. Orientaciones Prácticas para la presentación del IGAFOM y Modificación del IGAC / IGAFOM
6. Aspectos Técnicos/Legales para aprobación del IGAFOM Correctivo y Preventivo de Explotación/Beneficio
7. Opinión Técnica Favorable a la aprobación del IGAFOM - SERNANP
8. Declaración Anual Consolidada-DAC
9. Pago de Derecho de Vigencia y Penalidad
10. Fiscalización en Seguridad y Salud Ocupacional a la Pequeña Minería y Minería Artesanal
11. Fiscalización Ambiental para la Pequeña Minería y Minería Artesanal
12. Seguridad en el Manipuleo, Traslado y Almacenamiento de Explosivos y Materiales Relacionados
13. Recomendaciones Técnicas/Legales para la implementación del Plan de Manejo Ambiental contenidas en el IGAFOM
14. Comercialización de Combustibles para la Actividad Minera
15. Gestión de Comercialización del Oro
16. Opinión Técnica Favorable para la aprobación del IGAFOM - Autoridad Nacional del Agua - ANA
17. Gestión Contable y Tributaria de Operaciones Mineras
18. Reporte de Estadística Minera - ESTAMIN
19. Tecnologías Limpias en el Beneficio del Oro en Actividades Mineras
20. Formulación de Petitorios Mineros
21. Orientaciones para la formalización laboral en las actividades mineras de pequeña minería y minería artesanal

	22. Requisitos para la Autorización de Reinicio/Inicio de Actividades Mineras de Explotación y/o Beneficios de Mineras 23. Orientaciones Prácticas en la elaboración del Expediente Técnico 24. Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados para la Pequeña Minería Aunado a ello, se logró fortalecer las capacidades a más de 400 funcionarios y/o servidores públicos de las 25 DREM/GREM a nivel nacional, en más de 90 talleres de capacitación presencial y virtual en diferentes: - Marco Legal del Proceso de Formalización Minera: Requisitos y Condiciones de Permanencia en el REINFO - Sistema de Ventanilla Única de Formalización Minera - Evaluación del IGAFOM - Casos Prácticos - Evaluación de los requisitos para la Autorización de reinicio/inicio de actividades mineras - Modificación de la Información Contenida en el REINFO - Opinión Vinculante de ANA, SERNANP y SERFOR - Promoción de la Actividad Minera PMMA - Fiscalización de la Actividad Minera PMMA. 1) Nivel de avance de los Objetivos Prioritarios Al cierre del año 2024, se alcanzó un nivel de cumplimiento del 74 % respecto a los objetivos prioritarios establecidos para dicho periodo. 2) Nivel de implementación de los elementos (servicios y actividades operativas) de la política nacional En cuanto al nivel de implementación de la Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal al 2030, este se encuentra en una etapa inicial. Asimismo, mediante el Informe N° 079-2024-MINEM/DGFM, de fecha 26 de enero de 2024, se aprobó el “Plan de Asistencia Técnica y Fortalecimiento de Capacidades de la Dirección General de Formalización Minera para el año 2024 a nivel nacional”, en el marco de la implementación de dicha política.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01. Reducir las condiciones de precariedad social, laboral y ambiental de la pequeña minería y minería artesanal.	En el segundo año de implementación de la Política Nacional PMMA, el número de mineros formales e informales con instrumentos de gestión ambiental (IGAFOM/IGAC) aprobados a nivel nacional aumentó de más de 1,800 en 2020 a 3,500 al cierre de 2024. Del total, el 87 % ya está implementando los planes de manejo ambiental, lo que implica la eliminación, reducción o minimización de los impactos ambientales derivados de la actividad minera de explotación y beneficio de minerales metálicos y no metálicos.

	Durante el año 2024, en coordinación con diversas entidades proveedoras de servicios, se implementaron cuatro servicios: S3, S5, S6 y S7. A través de estos, se capacitó a más de 900 mineros formales y en proceso de formalización en 14 regiones del país, enfocándose en el uso de tecnologías limpias para el beneficio del oro, específicamente en la reducción del uso de mercurio. Además, se fortalecieron capacidades relacionadas con la promoción, acceso y permanencia en la formalización laboral, la reducción de impactos ambientales, y la gestión de la seguridad y salud ocupacional, con el objetivo de impulsar el desarrollo sostenible de las actividades mineras de explotación y beneficio de pequeños mineros y mineros artesanales. Por otro lado, en el marco del segundo indicador, el índice de accidentabilidad (IA) en las actividades de pequeña minería y minería artesanal, disminuyó significativamente de 43 en 2023 a 8.2 en 2024. Esta mejora se atribuye a la reducción en la ocurrencia de accidentes mortales e incapacitantes en estos sectores. En este contexto, se vienen fortaleciendo las capacidades de los mineros formales y en proceso de formalización en la gestión de la seguridad y salud ocupacional, con el objetivo de continuar reduciendo el índice de accidentabilidad.
OP.02. Incrementar el acceso a las cadenas de valor formales para las actividades de la pequeña minería y minería artesanal.	En relación con este objetivo, se implementaron los servicios S8, S10 y S11, a través de los cuales se capacitó a más de 1,700 mineros formales y en proceso de formalización en 14 regiones del país. Estas acciones tienen como finalidad promover la formalización de sus actividades mineras, asegurar la sostenibilidad de las operaciones de los mineros formales y facilitar su acceso a las cadenas de valor. El Ministerio de Energía y Minas (MINEM), en coordinación con los Gobiernos Regionales y mediante las Direcciones o Gerencias Regionales de Energía y Minas (DREM/GREM), así como con el apoyo de SUNAT e INGEMMET, llevó a cabo capacitaciones en 21 temáticas específicas contenidas en cada uno de los servicios implementados: 1. Marco Legal del Proceso de Formalización Minera: Requisitos y Condiciones de Permanencia. 2. Declaración de Producción Semestral 3. Opinión Técnica al Requerimiento de Explosivos y Materiales Relacionados para la Pequeña Minería y Minería Artesanal - Casos Práctico 4. Gestión para la Autorización de Explosivos y Materiales Relacionados (Licencia de Manipulador, Almacenamiento, Adquisición y Traslado de EMR) 5. Orientaciones Prácticas para la presentación del IGAFOM y Modificación del IGAC / IGAFOM 6. Aspectos Técnicos/Legales para aprobación del IGAFOM Correctivo y Preventivo de Explotación/Beneficio 7. Opinión Técnica Favorable a la aprobación del IGAFOM - SERNANP 8. Declaración Anual Consolidada-DAC

	9. Pago de Derecho de Vigencia y Penalidad 10. Fiscalización en Seguridad y Salud Ocupacional a la Pequeña Minería y Minería Artesanal 11. Fiscalización Ambiental para la Pequeña Minería y Minería Artesanal 12. Seguridad en el Manipuleo, Traslado y Almacenamiento de Explosivos y Materiales Relacionados 13. Comercialización de Combustibles para la Actividad Minera 14. Gestión de Comercialización del Oro 15. Opinión Técnica Favorable para la aprobación del IGAFOM - Autoridad Nacional del Agua - ANA 16. Gestión Contable y Tributaria de Operaciones Mineras 17. Reporte de Estadística Minera - ESTAMIN 18. Formulación de Petitorios Mineros 19. Requisitos para la Autorización de Reinicio/Inicio de Actividades Mineras de Explotación y/o Beneficios de Mineras 20. Orientaciones Prácticas en la elaboración del Expediente Técnico 21. Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados para la Pequeña Minería Respecto a los indicadores relacionados con la cantidad de mineros formales y en proceso de formalización con personería jurídica que cuentan con certificación nacional y/o internacional (Fairtrade, Fairmined, entre otras) para la comercialización de oro, este porcentaje pasó del 9 % en 2023 al 8.1 % al cierre de 2024, esto representa un 3.9 % menos de lo previsto para este año. Esta reducción se debe a que la certificación nacional para la comercialización de oro, “Oro Peruano, Oro Formal”, aún no ha sido implementada. El 8.1 % corresponde a las 13 certificaciones vigentes de FAIRMINED y FAIRTRADE otorgadas a 9 cooperativas mineras del departamento de Puno y a una empresa en Ayacucho. Por otro lado, el segundo indicador, referente a la proporción de mineros formales y en vías de formalización que declararon su producción de oro al Ministerio de Energía y Minas, registró un aumento de 17.1 % en 2023 a 17.6 % en 2024.
OP.03. Incrementar el acceso de los pequeños mineros y mineros artesanales a la titularidad del derecho minero y a la autorización de uso de terreno superficial.	Durante el año 2024, en el marco de la implementación de la Política Nacional, el Ministerio de Energía y Minas (MINEM), a través de la Dirección General de Formalización Minera (DGFM), ejecutó el Plan de Asistencia Técnica dirigido a mineros en vías de formalización a nivel nacional, en coordinación con los Gobiernos Regionales mediante las Direcciones o Gerencias Regionales de Energía y Minas (DREM/GREM). Entre las acciones contempladas en dicho plan se incluyó la atención a solicitudes de intermediación para la suscripción de contratos de explotación o cesión minera a favor de mineros en vías de formalización, así como la orientación y capacitación

	para la acreditación de la propiedad o autorización de uso del terreno superficial con fines mineros. De acuerdo con el sistema de ventanilla única para la formalización minera, al cierre de 2024, 498 mineros en vías de formalización lograron acreditar la propiedad o autorización del terreno superficial, lo que representa un incremento superior al 90 % en comparación con la cantidad registrada en 2023. En cuanto al segundo indicador, el porcentaje de mineros en vías de formalización que acreditaron la titularidad del derecho minero o suscribieron un contrato de explotación o cesión minera respecto al total de mineros inscritos en el REINFO disminuyó de 13.6 % en 2023 a 12 % en 2024. Cabe señalar que durante el año 2024 se formalizaron 122 titulares de actividades mineras, alcanzando al cierre del año un total de 2,176 mineros formalizados a nivel nacional.
OP.04. Mejorar la articulación interinstitucional y las capacidades de las entidades vinculadas a la pequeña minería y minería artesanal.	En el marco de este objetivo prioritario, se logró fortalecer las capacidades a más de 400 funcionarios y/o servidores públicos de las 25 DREM/GREM a nivel nacional, en más de 90 talleres de capacitación presencial y virtual en diferentes temas: - Marco Legal del Proceso de Formalización Minera: Requisitos y Condiciones de Permanencia en el REINFO - Sistema de Ventanilla Única de Formalización Minera - Evaluación del IGAFOM - Casos Prácticos - Evaluación de los requisitos para la Autorización de reinicio/inicio de actividades mineras - Modificación de la Información Contenida en el REINFO - Opinión Vinculante de ANA, SERNANP y SERFOR - Promoción de la Actividad Minera PMMA - Fiscalización de la Actividad Minera PMMA. Adicionalmente, en el marco de la Ley N° 31953 — Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2024 — se efectuó la transferencia de S/ 7,500,000 (siete millones quinientos mil soles) a favor de los 25 gobiernos regionales, mediante convenios destinados al fortalecimiento de capacidades de las Direcciones o Gerencias Regionales de Energía y Minas (DREM/GREM), en el contexto del proceso de formalización minera integral. Asimismo, en cumplimiento de la segunda disposición complementaria de la Ley N° 31388, el Ministerio de Energía y Minas (MINEM), a través de la Dirección General de Formalización Minera (DGFM), presentó en noviembre de 2024 al Congreso de la República el Proyecto de Ley para las Actividades Mineras de la Pequeña Minería y Minería Artesanal. Respecto al primer indicador, <i>“Porcentaje de pequeños mineros y mineros artesanales con competencias, capacidades y habilidades en formalización, desarrollo y sostenibilidad de actividades mineras de la pequeña minería y minería artesanal”</i>, pasó de 29.8 % en 2023 a 14.5 % al cierre de 2024. Esta reducción se atribuye a las limitaciones y disposiciones vigentes en la gestión de la Dirección General de Formalización Minera

	(DGFM) durante el periodo marzo-diciembre de 2024. No obstante, el avance logrado se sustenta en la implementación del Programa de Sostenibilidad, cuyo objetivo es consolidar la formalización de las actividades mineras de explotación y beneficio de minerales metálicos y no metálicos a nivel nacional, mediante soporte y asistencia técnica continua. En cuanto al segundo indicador, referente a los pequeños mineros y mineros artesanales que cuentan con trazabilidad de la información de su actividad minera, el porcentaje disminuyó de 94.4 % en 2023 — correspondiente a mineros que realizaron su Declaración de Producción Semestral (DPS) respecto al total de mineros en vías de formalización con inscripción vigente en el REINFO — a 92.4 % en 2024, en cumplimiento con los requisitos y condiciones de permanencia establecidos en el Decreto Supremo N° 009-2021-EM. Por otro lado, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley N° 32213, el Ministerio de Energía y Minas (MINEM), a través de la DGFM, viene desarrollando la implementación del Sistema Interoperable de la Pequeña Minería y Minería Artesanal (SIPMMA), cuyo propósito es realizar la trazabilidad operativa de minerales, explosivos, insumos químicos y productos fiscalizados en este sector. Esta iniciativa está alineada con la implementación del Servicio S19 — Fortalecimiento Continuo del Sistema de Ventanilla Única — para mejorar la gestión e interoperabilidad de la información relacionada con las actividades mineras de pequeña minería y minería artesanal. Este nuevo sistema permitirá la trazabilidad completa de toda la cadena de valor de la producción y beneficio de minerales, diferenciando las actividades mineras formales e informales de las ilegales. Además, facilitará la elaboración de trámites de licencias, permisos y autorizaciones a través de una única ventanilla.
II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos	
OP.01. Reducir las condiciones de precariedad social, laboral y ambiental de la pequeña minería y minería artesanal.	Durante el año 2024, mediante la implementación del servicio 3, <i>“S3 Fortalecimiento continuo de capacidades a los/as pequeños/as mineros/as y mineros/as artesanales formales e informales en el uso de tecnologías limpias para el beneficio del oro”</i> Este servicio tiene como objetivo brindar soporte y asistencia técnica en campo, así como capacitaciones teórico-prácticas, presenciales y/o virtuales, sobre la aplicación de tecnologías limpias libres de mercurio para la recuperación de oro, considerando las características mineralógicas específicas de cada zona de intervención. Con ello, se busca reducir el uso de mercurio en los procesos de beneficio del oro y mitigar los efectos adversos de su exposición en la salud de los pequeños mineros y mineros artesanales, especialmente en las regiones de Madre de Dios, Puno y Arequipa.

	Al cierre del año 2024, se logró capacitar a más de 850 mineros formales y en vías de formalización en el uso de tecnologías limpias mediante asistencia técnica en campo y pasantías mineras.
OP.02. Incrementar el acceso a las cadenas de valor formales para las actividades de la pequeña minería y minería artesanal.	Durante el año 2024, a través de la implementación del <i>Servicio S8, denominado “Soporte y asistencia técnica continua a los pequeños mineros y mineros artesanales para la formalización de sus actividades mineras”</i>, se capacitó a más de 950 mineros en vías de formalización en el cumplimiento de los requisitos necesarios para alcanzar su formalización. Estas acciones se llevaron a cabo en 14 regiones del país, abarcando los siguientes ámbitos: - Marco Legal del Proceso de Formalización Minera: Requisitos y Condiciones de Permanencia. - Opinión Técnica Favorable para la aprobación del IGAFOM - Autoridad Nacional del Agua - ANA - Opinión Técnica Favorable a la aprobación del IGAFOM - Declaración de Producción Semestral - Requisitos para la Autorización de Reinicio/Inicio de Actividades Mineras de Explotación y/o Beneficios de Mineras - Orientaciones Prácticas en la elaboración del Expediente Técnico - Orientaciones Prácticas para la presentación del IGAFOM y Modificación del IGAC / IGAFOM - Aspectos Técnicos/Legales para aprobación del IGAFOM Correctivo y Preventivo de Explotación/Beneficio - "Opinión Técnica Favorable a la aprobación del IGAFOM SERNANP"
OP.03. Incrementar el acceso de los pequeños mineros y mineros artesanales a la titularidad del derecho minero y a la autorización de uso de terreno superficial.	Aunado a ello y en el marco de la implementación de la política, se ejecutó el Plan de Asistencia Técnica dirigido a mineros en vías de formalización a nivel nacional. Esta implementación se llevó a cabo en coordinación con los Gobiernos Regionales, a través de las Direcciones o Gerencias Regionales de Energía y Minas (DREM/GREM). Entre las acciones contempladas en dicho plan, se incluyó la atención de solicitudes de intermediación para la suscripción de contratos de explotación o cesión minera en favor de los mineros en vías de formalización, así como la orientación y capacitación para la acreditación de la propiedad o la autorización de uso del terreno superficial con fines mineros. Como resultado, y de acuerdo con los registros del Sistema de Ventanilla Única para la Formalización Minera, al cierre del año 2024, un total de 498 mineros en vías de formalización lograron acreditar la propiedad o contar con la autorización del uso del terreno superficial para fines mineros, lo que representa un incremento superior al 90 % en comparación con el año 2023. Respecto al segundo indicador, el porcentaje de mineros en vías de formalización que acreditaron la titularidad del derecho minero o la suscripción de un contrato de explotación o cesión

	minera, respecto del total de inscritos vigentes en el REINFO, pasó de 13.6 % en 2023 a 12 % en 2024. Cabe señalar que, durante el año 2024, se logró la formalización de 122 titulares de actividad minera, alcanzando un total acumulado de 2,176 mineros formalizados a nivel nacional al cierre del año.
OP.04. Mejorar la articulación interinstitucional y las capacidades de las entidades vinculadas a la pequeña minería y minería artesanal.	Durante el año 2024, mediante la implementación del servicio S18, <i>“Fortalecimiento continuo y oportuno de las competencias y capacidades de los funcionarios y servidores públicos de las DREM/GREM en los procesos de formalización, promoción y fiscalización de las actividades mineras de pequeña minería y minería artesanal”</i>, se logró fortalecer las capacidades a más de 400 funcionarios y/o servidores públicos de las 25 DREM/GREM a nivel nacional, en más de 90 talleres de capacitación presencial y virtual en diferentes temas: - Marco Legal del Proceso de Formalización Minera: Requisitos y Condiciones de Permanencia en el REINFO - Sistema de Ventanilla Única de Formalización Minera - Evaluación del IGAFOM - Casos Prácticos - Evaluación de los requisitos para la Autorización de reinicio/inicio de actividades mineras - Modificación de la Información Contenida en el REINFO - Opinión Vinculante de ANA, SERNANP y SERFOR - Promoción de la Actividad Minera PMMA - Fiscalización de la Actividad Minera PMMA.
III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional	
Actualmente, el Ministerio de Energía y Minas, a través de la Dirección General para la Formalización Minera (DGFM), planteará la conformación de un Grupo de Trabajo Interinstitucional encargado del monitoreo, coordinación y evaluación de la implementación de los 19 servicios contemplados en la Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal. Este grupo tendrá la responsabilidad de articular esfuerzos multisectoriales, asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos y trabajar bajo un enfoque de sostenibilidad y continuidad. En ese sentido, se han llevado a cabo reuniones con las instituciones integrantes de la política para explicar las acciones a realizar desde la DGFM, en cuanto a la designación de personal de planta y tomadores de decisiones en este espacio de coordinación. Asimismo, se prevé la posibilidad de articular la gestión y ejecución de las actividades con fuentes de financiamiento externo, tanto nacionales como internacionales, para fortalecer la capacidad operativa del grupo de trabajo y garantizar la adecuada implementación y escalabilidad de los servicios de la política.	